



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

**EXENTO**

**DECRETO Nº 2128 /2023.-**

ARICA, 24 DE FEBRERO DE 2023.

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) Nº2340, de fecha 26 de diciembre del 2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2023; Ordinario Nº403, de fecha 10 de febrero de 2023, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificación presupuestaria para ejecución programa denominado "Presupuesto Participativo"; Ordinario Nº136, de fecha 14 de febrero de 2023, de SECPLAN que informa disponibilidad presupuestaria; Registro de Correspondencia Interna Nº2571, de fecha 14 de febrero de 2023, de Administración Municipal; Registro de Correspondencia Interna Nº6848, de fecha 16 de febrero de 2023, de la DAF; Registro de Correspondencia Interna Nº673, de fecha 23 de febrero de 2023, de Sección de Adquisiciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá promover la participación de la comunidad organizada e incentivar y fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones comunitarias de la comuna de Arica.

**DECRETO:**

- 1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: <b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Deplo. Comunidad y Territorio
1.3.- FECHA	: Febrero a Diciembre 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. ART. 4 Letras I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Presupuesto Participativo 2023 de la Ilustre Municipalidad de Arica se sustenta en el entendimiento que la participación social es una acción de la población que consiste en intervenir activamente en las decisiones y acciones relacionadas con la planificación, la actuación y la evaluación de las políticas públicas. Este programa es una forma de gestión municipal que tiene como objetivo distribuir recursos de inversión territorial a través de un proceso de participación ciudadana en forma normada y transparente en el que se incluye la etapa de elección, a través de votaciones públicas de los proyectos levantados por la oficina de fondos participativos en conjunto con otras direcciones y unidades de la municipalidad. El año 2022 se dio el "vamos" a dicho proceso con el lanzamiento del presupuesto participativo y el año 2023 se realizarán las asambleas informativas, el proceso de difusión de información, votación y ejecución de los proyectos.  Las asambleas serán realizadas para los 7 distritos de la comuna, donde se invita a los dirigentes sociales a participar de jornadas de trabajo para discutir sobre los lugares priorizados a intervenir con los proyectos. Se contará con el apoyo de las distintas direcciones, unidades y oficinas que colaboran al desarrollo de este programa, como también de los distintos apoyos requeridos para el desarrollo de esta actividad.  <b>Planificación Primer trimestre 2023</b>

  

Carta Gantt 2023																	
Actividad	Acciones	Enero				Febrero				Marzo				Abril			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Asambleas	Planificación con expertos	x	x	x	x												
	Coordinación y gestiones para asambleas			x	x	x	x	x									
	Convocatoria a asambleas									x	x	x					



**5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de impresión (dúpticos, pulseras, poleras, llaveros, pendón, votos, otros).	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$2.000.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina.	\$600.000
Alimentos colaciones frías	215.22.01.001.001	Alimentación	\$1.300.000
Servicio de Producción de Eventos	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) Dideco.	\$6.200.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.	
Equipos tecnológicos	215.29.05.999.001.001	Equipos tecnológicos	\$970.000
<b>FONDO GLOBAL</b>			
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	\$310.000
Otros Servicios de Impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$310.000
Alimentación	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$310.000
<b>SUBVENCIÓN MUNICIPAL</b>			
Proyectos Presupuestos Participativos	215.24.01.999.002.999	Cta. P/Dist. Otros	\$300.000.000
<b>Valor Total</b>			<b>312.000.000</b>

El monto del Programa es de \$312.000.000.-

- AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$930.000.- a nombre de la funcionaria Sra. Lidice Araya Vásquez, R.U.T. [REDACTED] Planta Administrativo, Grado 13°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al egreso a la cuenta 114.03.08.002.115, Otros Fondos a Rendir (Lidice Araya Vásquez).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**


  

  
**LORENA ZEPEDA FLORES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
 EBC/EMP/LZF/rpm.


  

  
**EDWIN BRICEÑO COBB**  
**ALCALDE DE ARICA (S)**